



COMISIÓN EUROPEA

COMUNICADO DE PRENSA

Bruselas, 26 de noviembre de 2012

Empleo: la Comisión mejora la red EURES para la movilidad de los solicitantes de empleo

La Comisión Europea ha adoptado una Decisión para modernizar y mejorar [EURES](#), la red paneuropea para la búsqueda de empleo. La Decisión contribuirá a aumentar la movilidad de los trabajadores entre los Estados miembros y a preparar el camino para un verdadero mercado de trabajo europeo. La reforma de [EURES](#) tiene por objeto facilitar a los solicitantes de empleo el contacto con empleadores que buscan competencias específicas, centrar la atención en los sectores y las profesiones con déficit de cualificaciones y apoyar los planes de movilidad destinados a los jóvenes.

László Andor, Comisario europeo de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión, ha declarado: «*Mejorar la movilidad de los solicitantes de empleo entre los Estados miembros puede ser parte de la solución a los actuales niveles inaceptablemente elevados de desempleo. La red EURES renovada pretende ayudar a las personas que están dispuestas a trasladarse a otro país a encontrar las ofertas de empleo adecuadas y a los empleadores a encontrar trabajadores con las cualificaciones que necesitan. Instamos ahora a todos los Estados miembros a prepararse para la aplicación de la reforma.*

A pesar de las elevadas tasas de desempleo (más de 25 millones de personas en la UE), existe todavía escasez de mano de obra y acumulación de ofertas de empleo. En efecto, el número de puestos de trabajo vacantes ha aumentado desde mediados de 2009, sobre todo en sectores de fuerte crecimiento, como las tecnologías de la información y las comunicaciones y la economía verde.



La red de búsqueda de empleo [EURES](#) reúne actualmente a treinta y un servicios europeos de empleo de los Estados miembros de la UE, los países del EEE (Islandia, Liechtenstein y Noruega) y Suiza. Con la nueva Decisión de la Comisión, [EURES](#) podrá responder directamente a las necesidades económicas específicas, poniendo en relación de manera proactiva a los desempleados y a las personas que desean cambiar de empleo con las vacantes disponibles. También proporcionará a los empleadores un mejor acceso a una reserva de candidatos en la que podrán encontrar las competencias que necesitan para desarrollar y hacer crecer sus empresas.

Con la reforma, la red se orientará más hacia los jóvenes, que tienen una mayor inclinación a la movilidad, e incluirá formas de empleo que combinen trabajo y oportunidades de formación, como los aprendizajes. Por último, el portal web EURES se transformará a fin de incorporar herramientas en línea, de fácil uso, que pongan en relación la oferta y la demanda de empleo, y ofrecer información sobre el mercado de trabajo sobre la base de las cualificaciones.

La reforma ampliará el número de socios que ofrecen servicios de movilidad a través de [EURES](#) y pondrá en marcha una cooperación entre organismos de empleo públicos y privados con el fin de cubrir el mayor porcentaje posible de vacantes disponibles (actualmente cubre entre el 30 y el 40 % del total de las vacantes disponibles).

La Comisión y los Estados miembros deberán aplicar la Decisión a más tardar el 1 de enero de 2014. Para esa fecha, todos los países participantes tendrán que haber designado servicios especializados para organizar la reforma, trabajar con los nuevos socios y desarrollar los servicios específicos pertinentes.

Contexto

La libre circulación de trabajadores permite a los ciudadanos de la UE buscar trabajo en otro Estado miembro, trabajar en ese país sin necesidad de obtener un permiso de trabajo y beneficiarse de la igualdad de trato con los ciudadanos del país de acogida en lo que respecta al acceso al empleo, las condiciones de trabajo y las prestaciones sociales.

En la actualidad, los ciudadanos de la UE que viven en un Estado miembro distinto del suyo representan únicamente el 3,1% de la población activa de la UE. El número ha aumentado en casi un 60 % desde 2005, debido principalmente a las ampliaciones de 2004 y 2007. En conjunto, se calcula que los flujos de movilidad tras la ampliación trajeron un aumento del PIB de los países de la EU-15 de aproximadamente el 1 % en el periodo 2004-2009. Sin embargo, la crisis económica ha provocado una disminución de los flujos de movilidad entre países de la UE: en 2009-2011, la movilidad intracomunitaria se redujo en un tercio en comparación con el periodo comprendido entre 2006 y 2008.

El portal de la movilidad profesional [EURES](#) es único en su género en la Unión Europea, ya que es gratuito y ofrece información en veinticinco lenguas sobre las condiciones de vida y de trabajo en todos los países participantes. Recibe, además, cuatro millones de visitas al mes, facilita 150 000 contactos mensuales entre solicitantes de empleo y empleadores, lo que conduce a unas 50 000 colocaciones por año y contiene una media de 750 000 currículums al mismo tiempo. En el [calendario de eventos EURES](#) pueden consultarse cientos de eventos que se celebran en toda Europa.

Para más información

[MEMO/12/896](#) y [MEMO/12/897](#)

La Decisión de la Comisión:

<http://ec.europa.eu/social/main.jsp?langId=en&catId=89&newsId=1725&furtherNews=yes>

El sitio web de László Andor:
http://ec.europa.eu/commission_2010-2014/andor/index_en.htm

Siga a László Andor en Twitter: <http://twitter.com/#!/LaszloAndorEU>

Suscríbase al boletín sobre empleo, asuntos sociales e inclusión que la Comisión Europea envía gratuitamente por correo electrónico: <http://ec.europa.eu/social/e-newsletter>

Contactos:

[Jonathan Todd](#) (+32 22994107)

[Nadège Defrère](#) (+32 22964544)